



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Facultad de Educación

GRADO DE PEDAGOGÍA

Normativa y procedimiento de gestión del Prácticum

Aprobado en Junta de Centro 22/06/2022
Comisión de Titulación (informada) 06/junio/2022



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN GENERAL	3
1.1.Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	3
2.OBJETIVOS DEL PRACTICUM	4
2.1.Objetivos Prácticum I (3º curso)	4
2.2.Objetivos Prácticum II (4º curso)	5
3.ELECCIÓN DE PLAZA Y TEMPORALIZACIÓN	5
3.1. Temporalización Prácticum I y Prácticum II	6
4.ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM	7
5. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS	8
5.1. Tutor/a del centro o entidad	8
5.2. Tutor académico de la universidad	9
5.3. Comisión de prácticas	10
5.4. Decanato	10
5.5. Estudiantes	10
6.SISTEMA DE EVALUACIÓN	11
6.1. Criterios de evaluación	12
6.2. Procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones	14
7. ESQUEMA ORIENTATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME MEMORIA	15

ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Prácticum es una materia obligatoria en el currículum formativo del graduado en Pedagogía, con una carga total 32 créditos distribuidos en Prácticum I con 12 créditos y Prácticum II con 20 créditos.

Ha de entenderse como parte clave de la formación de los futuros pedagogos/as y, en inseparable dependencia de los contenidos teóricos, de los que el Prácticum es su derivación y complemento insustituible. Se trata de insertar los aspectos vivenciales y las experiencias en la formación continua del profesional de la educación.

El graduado en Pedagogía es un profesional, cuyas funciones educativas pueden orientarse en diferentes direcciones, esto es, en los ámbitos escolares, sociales y laborales, para lo cual es importante flexibilizar tanto la oferta de plazas como las orientaciones metodológicas.

El Prácticum de ambos cursos forma un proceso secuenciado, en el que cabe diferenciar dos tramos. El Prácticum I (3º curso) más centrado en el saber comprensivo y analítico de realidades pedagógicas significativas y plurales, y el Prácticum II (4º curso) orientado al entrenamiento y aprendizaje vivenciado de habilidades de planificación, coordinación, asesoramiento, dirección, gestión y evaluación de programas formativos y pedagógicos en distintas modalidades y contextos.

La eficacia de esta normativa y procedimiento de gestión del Prácticum exige una buena coordinación entre todas las personas y los centros implicados, y la adecuada correspondencia entre la preparación académica recibida en las aulas y el entrenamiento preprofesional desarrollado, de forma tutelada, en los diversos ámbitos socioeducativos.

1.1. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Para poder realizar el Prácticum todos los alumnos matriculados en cualquiera de los Prácticum de los títulos que se imparten en la Facultad de Educación deberán presentar obligatoriamente, en la Secretaría de alumnos de la Facultad, Certificación actualizada y negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, que establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todas aquellas personas que realicen actividades en contacto habitual con menores.



El certificado es gratuito. Se puede solicitar on-line si se dispone de DNI electrónico activado; en caso contrario puede presentarse el Modelo de Solicitud en los Registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia. La Gerencia en Burgos se encuentra situada en la calle Almirante Bonifaz, 19 - 2ª, Teléfono: 947276151.

Toda la información oficial sobre el procedimiento para solicitar este certificado puede consultarse en la siguiente página: [Practicum | Universidad de Burgos \(ubu.es\)](http://Practicum | Universidad de Burgos (ubu.es))

Los plazos de entrega e información relacionada con el cronograma pueden consultarse en la página siguiente: [Practicum | Universidad de Burgos \(ubu.es\)](http://Practicum | Universidad de Burgos (ubu.es))

2. OBJETIVOS DEL PRACTICUM

2.1. Objetivos Prácticum I (3º curso)

1. Adquirir información general y específica sobre la estructura y dinámica de funcionamiento del programa formativo y organismo y/o institución en el que desarrolla sus prácticas, dentro del contexto del organismo o institución en que éste se desarrolle.
2. Saber localizar y utilizar fuentes documentales propias del ámbito de intervención pedagógico-profesional. Es fundamental obtener y manejar la máxima información posible.
3. Describir los ejes sobre los que se articula la actuación del centro, organismo, institución o programa en cuestión, identificando las características que definen su realidad pedagógica específica, así como las funciones desempeñadas o que ha de desempeñar el pedagogo.
4. Diseñar, desde la reflexión sobre la experiencia vivida, un proyecto pedagógico: de investigación aplicada y/o estudio comparativo, diseño organizativo, evaluaciones, a modo de hipótesis de trabajo, que permita mejorar, con sentido realista, la planificación, el proceso o el producto del programa estudiado.



2.2. Objetivos Prácticum II (4º curso)

1. Familiarización con los elementos administrativos, legislativos, gerenciales y organizativos que configuran el centro de prácticas.

2. Participación, en la medida de lo posible, en diversas ocupaciones y tareas que tengan lugar en centros o programas formativos en los que pueda ubicarse, a fin de profundizar en los planteamientos y soluciones a los problemas vivenciados.

3. Proposición de planes de actuación y proyectos concretos que deriven en un amplio y detallado conocimiento de los centros de acogida y aporten alguna mejora en el tratamiento y evaluación de los casos-problema que se intentan solucionar.

4. Participación en el desarrollo y el seguimiento de dichos planes, valoración del grado de consecución de los objetivos, el nivel de implicación y la capacidad para buscar respuestas y compartirlas con los profesionales de otras áreas.

5. Iniciación en la acción investigadora sobre la propia práctica y sobre aspectos concretos y puntuales de los proyectos educativos y de formación en los que ésta se implica.

6. Aplicación de un proyecto de Investigación aplicada, y/o estudio comparativo, diseño organizativo, evaluaciones, intervención real.

3. ELECCIÓN DE PLAZA Y TEMPORALIZACIÓN

La lista de plazas ofertadas depende, cada curso escolar, de la generosidad de varias instituciones públicas y privadas. Cada curso académico se solicita la colaboración de estos organismos, y es de prever, que la respuesta sea similar en número y diversidad.

Con la antelación suficiente, se informará al alumnado y se realizará la asignación de las plazas disponibles en sesión pública, teniendo en cuenta la nota media del expediente para la elección de las mismas por parte del alumno/a.



El alumnado que desee realizar las prácticas fuera de la ciudad de Burgos tiene la posibilidad de solicitar la realización de las prácticas en un determinado centro. En este caso, es el estudiante el que debe buscar y contactar con esta institución.

Esta solicitud de movilidad y de adjudicación excepcional de centro de prácticum, se deberá solicitar al inicio del curso académico (en torno a los meses de septiembre y octubre). La información estará disponible en la página web del Grado dentro del apartado de [Prácticum](#).

La solicitud, correctamente cumplimentada, se enviará al correo electrónico del coordinador/a de prácticum y al/a coordinador/a de la titulación dentro de las fechas establecidas cada curso académico. Posteriormente, desde la Facultad de Educación se enviará toda la información al centro solicitado por el estudiante y se esperará la respuesta de aceptación. Finalizado el proceso, la plaza de práctica se asignará directamente al alumno/a que lo haya solicitado.

3.1. Temporalización Prácticum I y Prácticum II

La información sobre el periodo de realización de las prácticas está visible en la página web del Grado de Pedagogía, en el apartado de Prácticum y TFG, concretamente en la página de cronograma disponible en el siguiente enlace [Prácticum | Universidad de Burgos \(ubu.es\)](#)

En esta página pueden consultarse los aspectos relativos al periodo que comprende el Prácticum I y el Prácticum II, así como fechas de entrega de memorias al tutor/a y la subida de la memoria a la comunidad para su archivo.

El Informe-Memoria que elabora el alumno/a será entregado al tutor/a UBU según la fecha indicada por éstos, fijando como límite el día de la defensa de la misma, según el cronograma establecido para el Prácticum I y el Prácticum II. El tutor fijará con antelación el día, lugar y hora para la defensa pública de la misma.

Todos los estudiantes deben subir la versión definitiva de su memoria de prácticas, en un archivo .pdf, a la tarea que aparece en la Comunidad de Prácticum I o Comunidad de Prácticum II del Grado en Pedagogía (según corresponda) disponible en UbuVirtual, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Para la planificación del Prácticum nos ajustaremos y adaptaremos a las necesidades y horarios de los centros. Así mismo, también se tendrán en cuenta las posibilidades de los tutores académicos de los centros. Existe flexibilidad para ajustar en cada caso su cumplimiento, que deberá ser como mínimo de 160 horas presenciales para el Prácticum I y de 270 horas presenciales en el Prácticum II.



4. ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM

El Prácticum I ha de entenderse como una toma de contacto y una preparación inicial, se trata de adquirir un conocimiento de las funciones y ámbitos que como pedagogo/a le son propias.

Para ello y con una actitud de reflexión y análisis el estudiante ha de adquirir información general sobre la estructura y dinámica del centro donde realiza sus prácticas, localizar fuentes documentales, describir los ejes sobre los que se articula la actuación del centro, la realidad educativa y/o formativa específica y las funciones que desempeña el pedagogo, y diseñar un proyecto, investigación o experiencia que permita identificar posibles ámbitos de mejora.

El Prácticum II permite avanzar un paso más hacia la consecución de las competencias profesionales básicas de un profesional de la pedagogía y el desempeño de sus tareas y funciones, por lo que además de la observación y el conocimiento de la realidad del entorno en el que realiza las prácticas, ha de desarrollar actividades de planificación e intervención.

Para el desarrollo de estas actividades, es recomendable utilizar diferentes metodologías como las que se describen a continuación:

a) Observación participante. Exige tomar parte, implicarse en el proyecto en todas sus facetas: planificación, seguimiento procesual y evaluación.

b) Recogida de información. La mejor fuente es siempre el tutor del centro, como experto que orienta y asesora, y también el modelo por el que aprendemos las áreas y funciones propias del Graduado en Pedagogía. Se utilizarán también distintos documentos del Centro, organismo y /o institución, así como fuentes bibliográficas y documentales diversas. Es muy aconsejable llevar un *cuaderno de campo* en el que queden reflejadas de forma actualizada, las diferentes actuaciones, comentarios y reflexiones sobre todo el proceso.

c) Diseño de un plan de intervención para mejorar la práctica. El diseño de intervención está sujeto a las diferentes características y peculiaridades de la variedad de centros en los que pueden desarrollarse las prácticas del futuro pedagogo/a. En este sentido el tutor académico de la universidad, junto con el tutor del centro y el estudiante han de coordinarse para diseñar este plan de intervención. Como ejemplo, puede centrarse en aspectos de administración o gestión de recursos, evaluación de procesos y/o resultados, elaboración de materiales multimedia, aplicación de métodos o instrumentos didácticos, relaciones intra e interpersonales, estudio de casos, etc.



En este sentido, el plan de intervención ha de estar relacionado con alguna de las grandes áreas y/o ejes sobre los que se articula el Grado en sus distintos itinerarios formativos: Orientación laboral, escolar y social; mención de Tecnología educativa y Formación y Gestión en la Organización, respondiendo a la especificidad del centro de prácticas.

5.FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Cada estudiante tendrá dos tutores asignados, por un lado, el tutor del centro o entidad y por otro el tutor académico de la universidad.

5.1. Tutor/a del centro o entidad

Deberá ser una persona con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Sus funciones básicas serán:

- Supervisar las actividades, orientar y controlar el desarrollo de las prácticas, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso por el aprendizaje.
- Informar al estudiante sobre la organización y funcionamiento del centro y/o entidad.
- Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el programa.
- Comunicar al órgano gestor de prácticas todos aquellos aspectos relativos a las prácticas, tales como incidencias que se produzcan, sugerencias de mejora o cuestiones similares. En caso de necesidad se dispone de Anexo VI Instrumento de evaluación de incidencias en el prácticum, para comunicar cualquier aspecto anómalo que se pudiese producir durante el prácticum. Este anexo se entregará al tutor UBU.
- Emitir un informe final/evaluación del periodo de prácticas (Anexo II) y entregárselo al tutor/a UBU.
- Asegurarse, en el caso que sea pertinente que el alumno recibe la formación por parte de la entidad, sobre riesgos laborales, aplicable a la actividad que desarrolla.
- Ayudar al estudiante durante el desarrollo de las prácticas, a la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza.



5.2. Tutor académico de la universidad

El tutor académico de la Universidad será un profesor/a que, siempre que sea posible en su área de conocimiento, tendrá vinculación al Grado. Sus funciones serán las siguientes:

A. En relación con los tutores de los centros y entidades colaboradoras:

- a) Adaptar a cada centro la normativa y procedimiento de gestión del Prácticum, en coordinación con el tutor de centro y los alumnos implicados.
- b) Contactar con los tutores de centro, con anterioridad, para informar de la normativa y procedimiento de gestión del Prácticum y recoger las posibles variaciones en función de las características del centro.
- c) Mantener un contacto a través de medios telemáticos con el tutor del centro para realizar el seguimiento del alumno/a en prácticas.
- d) Recoger el documento de evaluación del tutor del centro al final del período de prácticas.

B. En relación con los/as estudiantes:

- a) Explicar la normativa y procedimiento de gestión del Prácticum y orientar sobre las peculiaridades del centro donde se llevarán a cabo.
- b) Realizar reuniones periódicas con los alumnos para conseguir los objetivos propuestos. Se establecerán como mínimo tres reuniones.
- c) Realizar la evaluación (Anexo III), teniendo en cuenta el informe del tutor de centro, la Memoria, la entrevista y la autoevaluación.
- d) Supervisar "in situ" la actuación de los alumnos en prácticas.

C. En relación con la coordinación de prácticas del grado y/o la coordinación de la titulación:

- a) Facilitar las calificaciones al Coordinador para la confección del Acta.



5.3. Comisión de prácticas

El Grado cuenta con una Comisión de Prácticas formada por el/a coordinador/a del prácticum del Grado que presidirá y coordinará esta Comisión junto con el/a coordinador/a de la titulación y dos profesores/as de áreas de conocimiento vinculadas al título. Su composición está disponible en el siguiente enlace [Comisión del Prácticum Grado en Pedagogía](#)

Sus funciones básicas serán:

- Organización y planificación de la normativa y procedimiento de gestión del Prácticum y velar por el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.
- Desarrollar la labor de gestión de las prácticas externas con arreglo a las solicitudes formuladas por las entidades interesadas y la ubicación en las mismas de los estudiantes.
- Coordinar a los Tutores/as de Prácticas de los diversos departamentos o áreas implicados en la titulación.
- Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación del Prácticum. Además, el Centro tiene una Comisión de Prácticas de la Facultad de Educación. Su composición y funcionamiento puede consultarse en la página web de la facultad.

5.4. Decanato

Sus funciones serán:

- Establecer relaciones con los centros, asociaciones e instituciones colaboradores en el Prácticum.
- Relaciones con secretaría, coordinadores/as, tutores/as de prácticas de la Facultad, directores/as de los departamentos y alumnado de la Facultad.
- Coordinar el funcionamiento administrativo y burocrático de las prácticas.

5.5. Estudiantes

Sus actividades son:

- Conocer la normativa y procedimiento de gestión del Prácticum de la titulación en las líneas concretas en las que se desarrollan.
- Colaborar en la elaboración de su plan de trabajo como parte esencial de las competencias a adquirir.



- Seguir las directrices de los tutores, realizando las actividades de acuerdo con los criterios fijados, manteniendo informado regularmente a los tutores de su progreso. Entregar el compromiso de dedicación (Anexo I) al tutor académico de la universidad en las fechas establecidas en el cronograma de cada curso académico
- Mantener una actitud adecuada de respeto y responsabilidad en los diferentes entornos en los que se puedan desarrollar estas materias. Entre otros, se debe ser respetuoso con las entidades e instituciones en las que se desarrollen estas asignaturas, con sus trabajadores, y con el cumplimiento de los horarios previamente acordados que figuren en el convenio específico.
- Es requisito imprescindible cumplir puntualmente los horarios de permanencia en el centro de prácticas, así como las normas internas y el funcionamiento de la entidad.
- Cumplir lo recogido en el documento “Guía sobre protección de datos para estudiantes que realizan Prácticas Externa” disponible en la asignatura del Prácticum en plataforma UbuVirtual.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del Prácticum dado su carácter integrador y la diversidad de competencias que el estudiante debe poner en práctica, requiere que se implique en el proceso evaluador tanto el profesor académico como el profesor tutor del centro.

Se realizará una evaluación continua a partir de los objetivos señalados en la presente normativa y procedimiento de gestión del Prácticum, teniendo en cuenta el progreso del aprendizaje de los estudiantes en cada uno de ellos a lo largo del período de prácticas.

La evaluación de la asignatura de Prácticum I y Prácticum II se realizará a partir de dos fuentes.

Por un lado, la evaluación del tutor/a del centro o, en su defecto, del coordinador de prácticas del centro. Por otra parte, el tutor/a académico de la universidad también emitirá una evaluación de las prácticas del estudiante, a partir de las reuniones de seguimiento y tutorías, la redacción de la memoria de prácticas y la defensa de la misma.

Procedimientos de evaluación	
Actividades prácticas del centro	50 %
Memorias, trabajos, informes, exposiciones	30 %
Exposición (Defensa de la memoria y participación en las reuniones)	20 %
TOTAL	100 %



6.1. Criterios de evaluación

La valoración del tutor académico de la universidad tendrá un valor de un 50% sobre la calificación final, dividida en dos procedimientos de evaluación. Por un lado, tendrá en cuenta la redacción de la memoria, trabajos, informes, exposiciones (30%) que presente el estudiante durante la realización de sus prácticas. Por otra parte, se valorará el procedimiento de exposición (Defensa de la memoria y participación en las reuniones) con un 20%. Todo ello se recogerá en el Anexo III. Ambos procedimientos pueden ser evaluados tanto en primera como en segunda convocatoria.

Para la evaluación de estos procedimientos se tendrá en cuenta la participación del alumno/a en las reuniones de tutoría y seguimiento del prácticum, la calidad de la memoria, los documentos elaborados por el estudiante y la calificación de la defensa de la memoria que será pública.

Las fechas de las reuniones con el tutor académico, quedarán establecidas y consensuadas por éste al inicio del periodo de prácticas. En este sentido, el centro de prácticas debe facilitar la asistencia de los alumnos a las mismas.

El alumno/a elaborará una memoria de prácticas donde se realice una compilación de los documentos que acrediten su trabajo a lo largo del período de prácticas. Este material será examinado y supervisado por el tutor académico de la universidad y el estudiante deberá recoger las orientaciones para su redacción final. Obligatoriamente la memoria final deberá ser subida, por el estudiante, en la Comunidad de Practicum I o Practicum II, en los plazos establecidos en el cronograma del prácticum para la primera o la segunda convocatoria, según el caso. Es obligatorio subir este documento por parte del alumno para poder ser calificado de la asignatura de Prácticum. Si el estudiante no lo realizase, la calificación será suspenso en la convocatoria en la que haya sido evaluado.

Así mismo, el alumno, realizará una autoevaluación de su periodo de prácticas, que se alojará en una tarea en la plataforma Ubuvirtual dentro de la asignatura Prácticum I o de Prácticum II. El estudiante deberá respetar el calendario de fechas (cronograma), para la entrega al tutor y subida a la plataforma UbuVirtual de la documentación del practicum. Será obligatorio subir esta autoevaluación por parte del alumno para poder ser calificado de la asignatura de Prácticum. Si el estudiante no lo realizase, la calificación será suspenso en la convocatoria en la que haya sido evaluado.



El tutor del centro o entidad valorará distintos aspectos del trabajo del alumno durante el periodo de realización de las prácticas como su predisposición, puntualidad, trabajo realizado, exposiciones, etc., que se recogerán mediante una plantilla de evaluación (Anexo II) en la que tendrán que valorar tanto cuantitativa como cualitativamente las tareas desempeñadas por el estudiante durante el periodo. Este procedimiento se denomina Actividades prácticas en el centro y tiene una valoración del 50% en la evaluación final.

Para poder superar la asignatura del Prácticum I y Prácticum II, es necesario tener un 5 sobre una puntuación de 10 en la calificación del procedimiento de actividades prácticas del centro, emitido por el tutor/a del centro o entidad. Además, este periodo NO es susceptible de recuperación en la segunda convocatoria (en virtud del Art. 10.2. del Reglamento de Evaluación de la UBU)

Con respecto a los otros dos procedimientos de evaluación, en caso de no obtener una puntuación de 5 sobre 10, se podrán recuperar en segunda convocatoria, siempre y cuando se haya obtenido un mínimo de 5 en la puntuación de las actividades prácticas del centro.

En caso de que el estudiante no superase alguno de los dos procedimientos evaluados por el tutor académico de la universidad en primera convocatoria, y esté aprobado el procedimiento Actividades prácticas del centro, la calificación será de 4,9 en esta convocatoria si ha obtenido un 10 por parte del centro de prácticas o, en su caso, la nota correspondiente según la calificación del tutor de la entidad.

En el caso de que el alumno no cumpla con, la asistencia y permanencia en el centro (mínimo de un 80% de las horas) según el horario establecido al inicio de las prácticas, la calificación en 1ª y 2ª convocatoria será de 4,9.

El tutor académico de la universidad comunicará al estudiante las calificaciones obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

Esta comunicación se realizará con la suficiente antelación para que el estudiante pueda tener tiempo de solicitar revisión de las calificaciones dentro de los plazos de cierre de actas en ambas convocatorias.

La propuesta de Matrícula de Honor se realizará por parte del tutor académico de la universidad, que lo indicará en el Anexo III. Si existiesen más alumnos propuestos a matrícula de honor que el número posible de matrículas de honor será la Comisión de Prácticum la que otorgará las mismas en función de los siguientes criterios:



1. Obtención de mayor nota cuantitativa en la asignatura de Prácticum.
2. En caso de empate en la calificación anterior, la MH se otorgará mediante la nota media del expediente académico que se utiliza para la elección de centro.

6.2. Procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones

6.2.1. Revisión de calificaciones

El estudiante tiene derecho a solicitar la revisión de la calificación obtenida en el Prácticum al tutor académico de la universidad que será el encargado de explicarle las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres procedimientos, en base a los Anexos de evaluación cumplimentados por el tutor del centro y el tutor de la universidad.

El plazo de revisión de calificaciones será dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la calificación al alumno por parte del tutor académico de la universidad.

6.2.2. Presentación de reclamaciones

Aquel estudiante que, habiendo revisado la calificación obtenida, no estuviera conforme con la misma podrá solicitar por escrito ante la Comisión de Prácticum del Grado de Pedagogía la revisión de las calificaciones.

La solicitud, que deberá estar motivada, deberá presentarse dentro de las 48h siguientes de la revisión de calificaciones con el tutor académico de la universidad. La solicitud se registrará en el Registro General de la Universidad de Burgos o en cualquiera de los registros que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La reclamación se dirigirá al coordinador/a del grado.

Recibida la solicitud, la Comisión de Prácticum decidirá sobre la admisión a trámite de la reclamación, para lo que deberá tener en cuenta la motivación y los plazos establecidos.

En el caso de ser admitida a trámite, se solicitará un informe sobre el recurso al tutor académico de la universidad y, en su caso, la documentación entregada por el estudiante, así como los anexos de evaluación cumplimentados por el tutor de la universidad y el tutor del centro.



Respecto a la calificación otorgada por el tutor del centro de prácticas, el tutor académico de la universidad solicitará al coordinador y/o al tutor del centro de prácticas un informe justificativo de la calificación otorgada al estudiante.

Una vez resuelta, la Comisión de Prácticum notificará la resolución del recurso al estudiante mediante un informe. Si el estudiante no estuviese de acuerdo con este informe podrá interponer recurso de alzada ante el Rector/a o Vicerrector/a con competencias en ordenación académica.

7. ESQUEMA ORIENTATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME MEMORIA

El informe-memoria es un informe personal y de realización individual para cada estudiante con diferentes partes relacionadas entre sí.

De manera general, la memoria deberá presentar un estudio del contexto, organizativo y funciones, así mismo se presentará una descripción del departamento o unidad donde se desarrollan las prácticas. La siguiente parte debe ser la propuesta de intervención y finalmente, se realizará la valoración de la experiencia, a través de las impresiones más relevantes a partir de los aspectos observados. En la memoria también deberá tener la reflexión personal del estudiante.

Las pautas de formato y presentación para la confección del documento son los siguientes:

Se aconseja el folio DIN A-4, paginar con índice indicativo colocado al comienzo del trabajo, seguir las pautas habituales para citar, y colocar apartado de Anexos y bibliografía utilizada (siguiendo normas APA) al final del mismo.

La extensión de la memoria estará entre 30 y 50 páginas.

En cuanto al contenido, se deben presentar los siguientes apartados.

PRACTICUM I

1. Descripción y análisis del centro, institución, empresa, organización y/o programa,: marco legal y administrativo, entorno sociocultural.

- Aspectos formales: nombre, dirección, tipo, profesionales, población con la que se trabaja, características, niveles...etc.
- Características del entorno: zona de ubicación, procedencia del alumnado/usuarios; implicación del centro, entidad... en dicho entorno.



- Aspectos organizativos: Espacios, Organigrama. Funciones de los distintos profesionales, funcionamiento: normas, calendario, elementos materiales, servicios que presta el centro, Proyecto curricular, Plan Anual del centro, Plan de acogida...Coordinación con otras instituciones.

2. Descripción del aula, unidad, servicio, recurso o departamento:

- Características del mismo, alumnos, usuarios, contacto con las familias, programas que se llevan a cabo, etc
- Aspectos pedagógicos a destacar del aula, unidad, departamento, servicio.

3. Hipótesis de intervención en el aula, servicio, recurso o departamento

En colaboración con el tutor del centro, se realizará una reflexión-evaluación sobre un área o aspecto sobre el que va a diseñar una propuesta de intervención, reflejando los siguientes apartados:

- justificación y destinatarios
- objetivos
- contenidos
- metodología
- actividades
- materiales
- temporalización
- evaluación

4. Reflexión y Evaluación

- Reflexión personal sobre la experiencia de prácticas y sus incidencias más significativas.
- Lo que ha supuesto para el alumno esta experiencia, como lo ha vivido y en qué aspectos mejoraría.
- Valoración global de las prácticas desde el punto de vista del pedagogo, se relacionarán los aspectos teóricos adquiridos en el grado con lo observado en el centro de prácticas. Se puede hacer referencia explícita a asignaturas y/o conceptos vistos a lo largo del grado.

PRACTICUM II

1. Descripción y análisis del centro, institución, empresa, organización y/o programa,: marco legal y administrativo, entorno sociocultural.

- Aspectos formales: nombre, dirección, tipo, profesionales, población a la que acoge, (trabaja) características, niveles...etc.



- Características del entorno: zona de ubicación, procedencia del alumnado/usuarios; implicación del centro, entidad... en dicho entorno.
- Aspectos organizativos. Espacios, Organigrama. Funciones de los distintos profesionales, funcionamiento: normas, calendario, elementos materiales, servicios que presta el centro, Proyecto curricular, Plan Anual del centro, Plan de acogida...Coordinación con otras instituciones.

2. Descripción del aula, unidad, servicio, recurso o departamento:

- Características del mismo, alumnos, usuarios, contacto con las familias, programas que se llevan a cabo, etc
- Aspectos pedagógicos a destacar del aula, unidad, departamento, servicio.

3. Programación e Intervención en el aula, unidad, departamento, servicio, recurso o departamento:

En colaboración con el tutor del Centro se realizará una reflexión-evaluación sobre un área o programa sobre el que va a diseñar una propuesta de intervención, reflejando los siguientes apartados:

- justificación y destinatarios
- objetivos
- contenidos
- metodología
- actividades
- materiales
- temporalización y
- evaluación

4. Puesta en práctica o intervención

Bajo la supervisión del tutor del centro, entidad, institución, hacia la cuarta o quinta semana de prácticas aproximadamente, una vez que el alumno esté familiarizado con el contexto y entidad.

La duración puede ser aproximadamente de una semana, sin embargo dependiendo de las características del centro y/o usuarios esta intervención puede tener una duración diferente.

5. Reflexión-Evaluación

Reflexión personal sobre la experiencia de prácticas y sus incidencias más significativas. Lo que ha supuesto para el alumno esta experiencia, como lo ha vivido y en qué aspectos mejoraría.



Valoración de su experiencia de intervención (actividades realizadas, reuniones profesionales, relaciones con el entorno, familiar, etc).

Valoración global de las prácticas desde el punto de vista del pedagogo, se relacionarán los aspectos teóricos adquiridos en el grado con lo observado en el centro de prácticas. Se puede hacer referencia explícita a asignaturas y/o conceptos vistos a lo largo del grado.



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Facultad de Educación

ANEXOS